



con motivo de los Baños. Y entendido otro informe  
 p<sup>o</sup> este Ayuntamiento acuerda: Que respecto a que el  
 acuerdo q<sup>o</sup> se hizo p<sup>o</sup> la Corporacion en veinte y  
 seis de Abril de este año fue hasta tanto q<sup>o</sup> la  
 Superioridad Resolviese con respecto a la solicitud que  
 sobre rebaja de derechos tenia hecha el abastecedor,  
 habiendo esta recaído favorablemente se está ya en el  
 caso de que el arrendador cumpla exactamente con  
 su contrata, cesando desde luego los efectos del referido  
 acuerdo; haciendose saber al indicado abastecedor que en

En 20 Julio se  
 notif. este acuer-  
 do a D. Luis La  
 probansa y a los  
 dueños de Cafes

el termino de seis dias establecerá los tres puertos  
 de nieve estipulados en su contrata, y tambien  
 se notifique a los dueños de los Cafes la parte que  
 les comprende del anterior informe, p<sup>o</sup> conformara  
 el Ayuntamiento en un todo con su contrato

Abaste de  
 Nieve  
 Se pide en dar  
 cuenta

Yo el infrascripto Secret.<sup>o</sup> di cuenta a este  
 Ayuntamiento de la instancia q<sup>o</sup> Pedro Monte de  
 esta vecindad havia hecho al Excmo. S<sup>o</sup> Governad.<sup>o</sup>  
 Político y Militar de esta Plaza, suplicandole que  
 p.<sup>a</sup> fines que le son conducentes a su just.<sup>a</sup> mandan

